

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 10 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del nuevo Calendario de Vacunaciones para todas las edades de Andalucía 2021-2022.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 22.1, que se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal. Igualmente, en su apartado 2.a), dispone que los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud tendrán derecho a, entre otras cosas, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. Por último, su artículo 55.2, establece la competencia compartida de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El calendario de vacunaciones, en adelante el calendario, es la secuencia cronológica de las vacunas que se recomiendan de forma fija en ciertas edades a la población, con el esquema más adecuado para evitar infecciones prevenibles. El calendario está sometido a continuas actualizaciones, para adaptarse tanto a los cambios epidemiológicos de las enfermedades inmunoprevenibles, como a los avances científicos y técnicos en el ámbito de las vacunas.

El calendario recomendado por la Consejería de Salud y Familias para su aplicación desde el 2 de noviembre de 2021 incluye aquellas vacunas que protegen frente a 14 enfermedades:

- a) Tétanos.
- b) Difteria.
- c) Tosferina.
- d) Poliomiélitis.
- e) Hepatitis B.
- f) Enfermedad invasora por *Hemophilus influenzae* tipo b.
- g) Neumococo.
- h) Meningococo de los serogrupos B y ACWY.
- i) Sarampión.
- j) Rubeola.
- k) Parotiditis.
- l) Varicela.
- m) Virus del papiloma humano.
- n) Gripe.

El 3 de noviembre se ha publicado en la página web de ANDAVAC, cuya url se expone a continuación, la Instrucción de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica 9/2021, 2 de noviembre de 2021, que recoge el nuevo calendario de vacunaciones de Andalucía para 2021-2022.

(https://www.andavac.es/wp-content/uploads/2021/11/Instruccion-DGSPyOF_9_2021-Calendario-Vacunaciones-Andalucia-2021_22F.pdf).

Igualmente en dicha web, se recoge una tabla interactiva para facilitar la consulta a los profesionales y a la ciudadanía en general, con material de descarga adicional en la siguiente url:

<https://www.andavac.es/calendario-vacunaciones>

00251130

Las principales novedades que recoge este nuevo calendario para el periodo 2021-2022, son las siguientes:

a) Vacuna frente al meningococo B.

Se incluye la vacuna frente al meningococo B 4CMenB (comercializada en España con el nombre de Bexsero®) desde el 1 de diciembre de 2021, para todos los lactantes nacidos a partir del 1 de octubre de 2021, con la pauta de 3 dosis: primovacuna con dos dosis, a los 2 y 4 meses de edad, y una dosis de refuerzo a los 15 meses de edad.

Actualmente, esta vacunación solo se encuentra incluida en el calendario vacunal de 10 países (Reino Unido, Italia, Portugal) y 2 Comunidades Autónomas (Castilla León y Canarias). Esta vacuna previene meningitis producida por la bacteria meningococo B, que afecta fundamentalmente a los niños pequeños por debajo de 5 años, con un 10-20% de mortalidad y un 30% de secuelas permanentes (retraso psicomotor, epilepsia, amputaciones) en los supervivientes. Este tipo de meningitis es el más frecuente en la infancia en toda Europa, incluyendo Andalucía.

La vacuna actualmente disponible, Bexsero®, era comprada hasta ahora por el 56% de los padres de niños pequeños en Andalucía, con un coste total de la pauta por niño de 318,45 euros. En 2020, nacieron en Andalucía 64.906 niños, el 19,1% de los nacimientos de España. Durante 2021, el ritmo de nacimientos es parecido, con aproximadamente 5.000 nacimientos cada mes.

Así pues, durante diciembre 2021, aproximadamente 5.000 niños andaluces que nacieron durante octubre 2021 podrán beneficiarse de esta medida, y cada año, entre 60 y 65 mil niños. El coste aproximado para Andalucía de esta vacunación será de 11 millones de euros al año.

b) Vacuna frente al papilomavirus humano.

En relación con la vacunación frente a papilomavirus en chicas de 12 años, con rescate de 13 a 18 años de aquellas parcialmente o no vacunadas, se produce una mejoría, con el cambio de preparado, ya que comienza a emplearse únicamente la vacuna de 9 genotipos, la vacuna nonavalente (comercializada en España con el nombre de Gardasil 9®).

Esta vacuna es la más completa frente a este virus de las actualmente disponibles a nivel mundial, y ofrece protección frente a más del 90% de los tipos de papilomavirus circulantes productores de patología en nuestro medio.

c) Vacunación frente al neumococo.

Se ha ampliado la edad de indicación de vacunación sistemática frente al neumococo con la vacuna conjugada 13-valente (comercializada en España con el nombre de Prevenar 13®) en adultos, por lo que actualmente se indica a todas las personas nacidas a partir de 1951 que tengan 60 años o más que aún no hayan recibido esta vacuna. Es decir, desde 60 a 70 años durante el año 2021. En 2022, se llevará a cabo para las personas de 60 a 71. En adultos, esta vacuna se administra una vez en la vida, por lo que aquellas personas que ya la hayan recibido no tendrán que recibirla más veces.

d) Vacunación frente a la gripe.

La mejoría consiste en las vacunas empleadas, que actualmente ya son todas de tipo tetravalente en todos los grupos indicados, es decir, con cobertura frente a las dos cepas A y las dos cepas B, por lo que son más completas. Continúa la recomendación de vacunación sistemática de las embarazadas y anualmente a todas las personas a partir de 65 años (además de vacunar a personas de riesgo de cualquier edad, profesionales sanitarios y otros esenciales, convivientes de personas de riesgo y de mayores de 65 años).

Por otra parte indicar que, se autoriza la administración el mismo día de la vacuna de la COVID-19 y otras como la del neumococo o la gripe, también con Tdpa en embarazadas.

Con todos estos progresos que se han realizado desde 2019, Andalucía cuenta con un calendario muy completo tanto para la infancia, adolescencia y adultos, de los más avanzados a nivel mundial, gracias a una gran inversión económica y esfuerzo por parte del Servicio Andaluz de Salud. Pero esto sin duda supone un esfuerzo que redundará en

una mejora en los resultados en salud de la población andaluza, una mayor confianza de la población en la vacunación y en la sanidad pública de esta Comunidad.

Por tanto, dada la trascendencia que para la población de la Comunidad Autónoma tiene el calendario vacunal anual, se estima muy oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento del nuevo calendario de vacunaciones para todas las edades de Andalucía 2021-2022.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de noviembre de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del nuevo calendario de vacunaciones para todas las edades de Andalucía 2021-2022.

Sevilla, 10 de noviembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias